

Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

<b>I. Identificación</b>	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Denominación del empleo</b>	Subdirector General de Unidad Administrativa Especial
<b>Código</b>	0040
<b>Grado</b>	20
<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>Dependencia</b>	Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Director General de Unidad Administrativa Especial
<b>II. Área Funcional – Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos</b>	
<b>III. Propósito Principal</b>	
Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección, siguiendo las directrices, planes y estrategias adoptados en concordancia con las políticas generales del gobierno, de la Dirección General y de organismos Internacionales en materia de metrología científica e industrial.	
<b>IV. Descripción de las Funciones Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar los servicios que ofrece el Instituto en materia de metrología, mantener estadísticas sobre éstos y establecer la comunicación entre los clientes y las áreas de metrología.</li> <li>2. Realizar estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de la industria.</li> <li>3. Estructurar y poner en funcionamiento un sistema de información que dé servicio a la industria, a los centros de investigación, a las instituciones interesadas en los avances tecnológicos de la metrología y a los proveedores de tecnología y servicios metrología.</li> <li>4. Verificar y hacer seguimiento a los laboratorios de referencia metro lógica designados y coordinar con tales laboratorios sus actividades para el desarrollo de tareas específicas en materia metrología.</li> <li>5. Dirigir, proponer y coordinar las líneas de investigación científica, los proyectos de investigación, innovación y servicios tecnológicos del Instituto.</li> <li>6. Consolidar y divulgar los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas que realice el Instituto referentes a los manuales técnicos, los procedimientos y los artículos científicos.</li> <li>7. Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios resultantes de las actividades de divulgación, promoción, y capacitación y de programas formulados por el Instituto.</li> <li>8. Analizar matemática y estadísticamente las capacidades de medición y calibración de los laboratorios y reportar sus resultados a la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM).</li> <li>9. Evaluar la viabilidad técnica de prestación de servicios de calibración y de capacitación y otros de naturaleza técnica, así como de las nuevas propuestas que demanden los usuarios.</li> <li>10. Organizar y supervisar el sistema de gestión de la calidad en programas de inter - comparación.</li> <li>11. Establecer y apoyar programas de capacitación técnica y propiciar formación en materia metrología.</li> <li>12. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial.</li> <li>13. Elaborar informes de evaluación sobre las capacidades y competencias técnicas de los laboratorios de calibración, en coordinación con el Organismo Nacional de Acreditación u otros organismos de acreditación autorizados.</li> <li>14. Planear, organizar y coordinar la automatización electrónica del Instituto</li> <li>15. Proponer a la Dirección General la realización de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico y coordinar las acciones derivadas de los mismos.</li> <li>16. Organizar y coordinar ensayos de aptitud, comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos en coordinación con las subdirecciones del Instituto y mantener una base de datos actualizada sobre estas actividades.</li> <li>17. Coordinar las actividades de la RCM que se establezca.</li> <li>18. Prestar servicios tecnológicos de apoyo relacionados con mediciones y asesoría metrología al usuario, para el favorecimiento de la transformación productiva y científica, con el apoyo de las otras dependencias del Instituto.</li> <li>19. Emitir los conceptos técnicos cuando el Instituto actúe como experto técnico con el apoyo de las otras dependencias.</li> <li>20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. Conocimientos Básicos o Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.</li> <li>2. Gerencia y Gestión Pública.</li> <li>3. Gestión Administrativa y Financiera.</li> </ol>	

<p>4. Planeación Estratégica. 5. Contratación estatal. 6. Modelo Estándar de Control Interno - MECI. 7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 8. Vocabulario internacional de metrología, Sistema Internacional de Unidades - SI, 9. Formulación de proyectos de I+D+i. 10. Inglés en nivel B2 o superior.</p>	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y afines, Ingeniería Mecánica y afines; otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadísticas y afines; Química y afines; Educación; Administración; Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. Alternativa	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y afines, Ingeniería Mecánica y afines; otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadísticas y afines; Química y afines; Educación; Administración; Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y afines, Ingeniería Mecánica y afines; otras Ingenierías; Física; Matemáticas, Estadísticas y afines; Química y afines; Educación; Administración; Economía.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada.</p>